

ANUNCIO

COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA CUBRIR, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN 135 PLAZAS DE **AUXILIAR DE SANITARIO TITULADO**, 128 TURNO LIBRE Y 7 PROMOCIÓN INTERNA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

La Comisión Técnica de Valoración del Concurso-Oposición arriba mencionado, en sesión celebrada el día 13 de enero de 2022, ha acordado de conformidad con lo establecido en la Base Quinta y Base Séptima de las que rigen la presente Convocatoria, en relación con el único ejercicio a celebrar el próximo día 22 de enero de 2022, lo siguiente:

Primero.- Los aspirantes que no puedan realizar la prueba selectiva convocada para el próximo día 22 de enero debido a estar enfermos el día de la celebración de la prueba por el COVID 19 o por ser contactos estrechos de un caso confirmado o por otras situaciones reconocidas por la autoridad sanitaria, relacionadas directamente con el COVID-19 que le impidan el acceso a la realización de la prueba, deberán comunicar dicha circunstancia con anterioridad a la fecha de la prueba o en un plazo no superior al martes siguiente día 25, bien a través del registro de entrada o a través de la siguiente dirección de correo electrónico rgarre@diputacionalicante.es

Segundo.- Dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al día de celebración del ejercicio los interesados deberán aportar, si no lo hubieran hecho con anterioridad, a través del Registro de Entrada en esta Diputación Provincial o a través de cualquier otro de los previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, instancia acompañada de la documentación acreditativa correspondiente expedida por los Servicios Públicos de Salud.

Tercero.- A la vista de la documentación aportada se convocará a los aspirantes cuya justificación se estime suficientemente acreditada a la realización del ejercicio en el día que se establezca, evitando en cualquier caso que el proceso sufra demoras innecesarias y se desarrolle con la mayor agilidad y celeridad posibles.

Cuarto.- Dar publicidad al presente Acuerdo a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

En la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN.